

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68820 VALENCIA

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado – 001063/2009 voluntario, de la deudora concursada INELVAL LEVANTE, S.L., con CIF n.º B97524450, con domicilio en la calle Veintisiete, 207-2, Catarroja, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registro Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declara nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084459-1